



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 0050

(05 FEB 2018)

Por medio del cual se adiciona en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018 y se efectúa la correspondiente liquidación.

La Gobernadora del Departamento de Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 755 de 2017, Decreto No. 330 -2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 755 del 29 de noviembre de 2017, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que mediante decreto 330 del 29 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 763 del 11 de enero de 2018, por medio de la cual se conceden facultades pro tempore a la gobernadora del departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia 2018.

Que la Secretaria de Salud Departamental mediante oficio 0297 del 5 de febrero de 2018, solicitó la adición de recursos asignados por el Ministerio de Salud destinado a programas prioritarios con el fin de cumplir con obligaciones por celebración de actas de conciliación extrajudicial con la Procuraduría 221 Judicial para asuntos administrativos.

Que mediante Actas No. 064 del 27-11-2017 Y No. 062 del 20-11-2017 el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, aprobo el pago Por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$124.131.859.00) M/CTE

Que los recursos a adicionar se encuentran como excedentes de vigencias anteriores del Sistema General de Participaciones SGP - Subsidio a la Oferta, con el fin de cumplir con obligaciones por celebración de actas de conciliación extrajudicial con la Procuraduría 221 Judicial para asuntos administrativos". CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS. (\$124.131.859), Moneda Legal Colombiana.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



Que la Profesional Especializada de Presupuesto, certifica que la suma de \$124.131.859 corresponde a recursos sin comprometer en la vigencia 2017.

Que en el Artículo 2 de la Ley 1797 de 2016 en su Parágrafo dice: "Los excedentes y saldos no comprometidos del Sistema General de Participaciones con destino a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda, se destinarán para el pago de deudas por prestación de servicios de salud no incluidos en el plan de beneficios de vigencias anteriores, previa auditoría de cuentas y verificación del pago de lo debido; o para la financiación de la formalización laboral de las Empresas Sociales del Estado que pertenezcan a la respectiva Entidad Territorial, solo en los casos en que no existan las mencionadas deudas".

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento. Que el citado artículo prevé que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, en la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS. (\$124.131.859) Moneda Legal Colombiana, así:

	CONCEPTO	VALOR
INGRESOS		124,131,859.00
INGRESOS DE CAPITAL		124,131,859.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL		124,131,859.00
SGP PSS CSF RB		124,131,859.00

ARTICULO SEGUNDO.- Adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, en la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS. (\$124.131.859), Moneda Legal Colombiana, así:

EJE	SECTOR	FUENTE	TOTAL
			124,131,859.00
DIMENSIÓN	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA		124,131,859.00
SECTOR	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		124,131,859.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



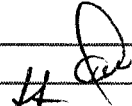
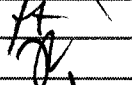
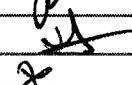
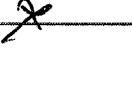
PROGRAMA	APOYO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGIAS SIN COBERTURA EN EL POS.		124,131,859.00
SUBPROGRAMA	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD		124,131,859.00
PROYECTO	Pago de déficit de inversión por servicios y tecnologías no pos r.s. vigencia anterior	SGP PSS CSF RB	124,131,859.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa, a los 05 FEB 2018


SORREL PARISA ARCE RODRIGUEZ
Gobernadora del Departamento de Putumayo

Eleboro Elyv Marina Rosero O.	Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado de presupuesto	
Aprobó Doris Lasso Merino	Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó PJ Ximena Paola Remolina	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó PJ Diana Milena Ramos	Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
Revisó John Danny Arteaga L.	Despacho del Gobernadora	Asesor Despacho Gobernadora	

